



Córdoba, 29 de mayo de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Economía y Finanzas, M.Ph. Ernesto Rezk, para que se contrate bajo la modalidad de contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), a la Srta. María Victoria Loyber, D.N.I. 33.699.242;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

Art. 1°.- Suscribir el contrato No Docente de Retribución Unica con relación de empleo público con la Srta. María Victoria Loyber cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado la Srta. María Victoria Loyber entre el 01 de mayo de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Instituto de Economía y Finanzas de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 331/2009


Ing. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS